RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

13-26/AEA-000041, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 22 de julio de 2026, por el que se aprueba el nombramiento de doña Ana Belén Gómez López como personal funcionario del cuerpo técnico, escala de técnicos superiores, especialidad Ayudantes de Biblioteca, Documentación y Archivo, del Parlamento de Andalucía

Orden de publicación de 23 de julio de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en su sesión del día 18 de junio de 2025, acordó la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de oposición libre, en el cuerpo técnico, escala de técnicos, especialidad Ayudantes de Biblioteca, Documentación y Archivo, del Parlamento de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en la base 7.1 de la convocatoria, el tribunal calificador hizo público, en el tablón de anuncios y en la página web del Parlamento de Andalucía, así como en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* núm. 9, de 2 de julio de 2026, el nombre de la persona seleccionada, con indicación de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios y de la puntuación total.

Habiendo aportado la persona seleccionada la documentación exigida en la base 8.1, procede, de conformidad con lo dispuesto en la base 9.1, nombrarla como personal funcionario en prácticas, así como ordenar la publicación del nombramiento en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

Por todo lo expuesto, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2026,

HA ACORDADO

Primero. Nombrar funcionaria del cuerpo técnico, escala de técnicos, especialidad Ayudantes de Biblioteca, Documentación y Archivo, del Parlamento de Andalucía a doña Ana Belén Gómez López.

El mencionado nombramiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.1 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, tendrá carácter provisional durante un plazo de seis meses, que se considerará período de prácticas, de acuerdo con lo establecido en su artículo 8.2.

Segundo. Ordenar la publicación del nombramiento en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

De conformidad con lo establecido en la base 9.2 de la convocatoria, la persona nombrada deberá tomar posesión de su plaza en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del nombramiento en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

CVE: BOPA_13_030

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 27 de julio de 2026.
El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CVE: BOPA_13_030

© Parlamento de Andalucía